

Informe del Defensor del Menor de Andalucía 2015

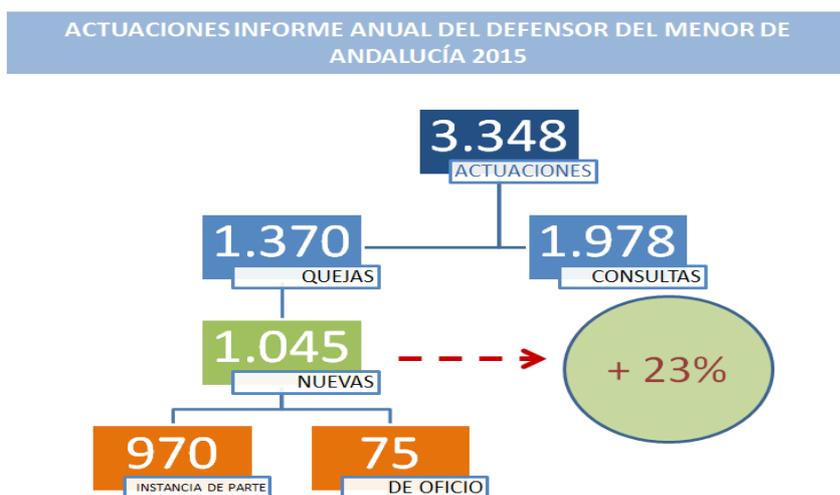
El número total de actuaciones de la Defensoría en asuntos de menores realizadas a lo largo del año 2015 se ha elevado a **3.348**, de las cuales **1.370** se refieren a quejas, y **1.978** a consultas.

De las quejas, **1.045 fueron nuevas**, de las cuales 970 lo fueron a instancias de parte, y 75 se iniciaron de oficio promovidas por la Institución. Junto con estas actuaciones se han gestionado otras 325 más procedentes de quejas iniciadas en años anteriores.

Estos datos reflejan un incremento de la actividad de la Institución del 23,3% respecto del ejercicio anterior de 2014. El aumento señalado ha tenido especial incidencia tanto en el número de quejas a instancia de parte que ha pasado de 792 a 970, como de las iniciadas de oficio por la Defensoría que se han elevado a 75 frente a las 55 intervenciones realizadas en 2014.

Un año más comprobamos que las reclamaciones más numerosas afectan al ámbito educativo (405), debiendo destacar que, por primera vez, los procesos de escolarización han dejado de ser, desde el punto de vista cuantitativo, el asunto que mayor protagonismo adquiere, siendo relevado por aquellos otros relacionados con la educación especial y compensatoria. También predominan las quejas relacionadas con cuestiones que afectan a los derechos personales de los niños (101) y de la familia (91) en las que se abordan asuntos relativos a rupturas de la pareja y conflictos por la guarda y custodia de los hijos, principalmente.

Destacan asimismo las reclamaciones que se refieren a cuestiones relacionadas con menores en el Sistema de Protección (75) donde se cuestionan la intervención de la Administración en los procesos de declaración de desamparo, y en las medidas de protección (acogimiento y adopción).



Distribución de Quejas, Gestionadas en el año, por Materias y Causas de Conclusión.									
Áreas de Actuación	Total Quejas iniciadas en el año	Total Quejas procedentes de años anteriores	Total Quejas Gestionadas	En trámite	Concluidas	Admitidas	No admitidas	Desistimientos	Remitidas
Administración de Justicia	5	5	10	-	10	7	3	-	-
Cultura y Deportes	6	4	10	5	5	2	1	2	-
Consumo	9	9	18	3	15	8	2	5	-
Dependencia	13	11	24	7	17	13	1	3	-
Educación	405	114	519	128	391	201	134	46	10
Extranjería	11	2	13	1	12	5	2	1	4
Igualdad de Género	1	-	1	-	1	-	1	-	-
Medio Ambiente	31	22	53	29	24	21	1	2	-
Menores	381	97	478	187	291	147	110	33	1
Ordenación Económica y Gestión Administrativa	4	2	6	3	3	2	1	-	-
Obras Públicas y Expropiaciones	6	4	10	6	4	3	-	1	-
Seguridad Ciudadana y Política Interior	6	3	9	2	7	3	-	1	3
Personal del Sector Público	1	-	1	-	1	-	1	-	-
Prisiones	7	2	9	1	8	7	1	-	-
Salud	29	23	52	23	29	23	2	4	-
Seguridad Social	3	-	3	1	2	-	-	-	2
Servicios Sociales	57	11	68	38	30	20	3	7	-
Trabajo	2	-	2	1	1	-	1	-	-
Tráfico y Transportes	7	4	11	6	5	2	2	-	1
Urbanismo	9	2	11	5	6	4	1	-	1
Vivienda	51	10	61	39	22	10	2	10	-
Pendiente de Determinar	1	-	1	1	-	-	-	-	-
Totales	1.045	325	1.370	486	884	478	269	115	22

En el informe anual pueden encontrar más datos estadísticos.

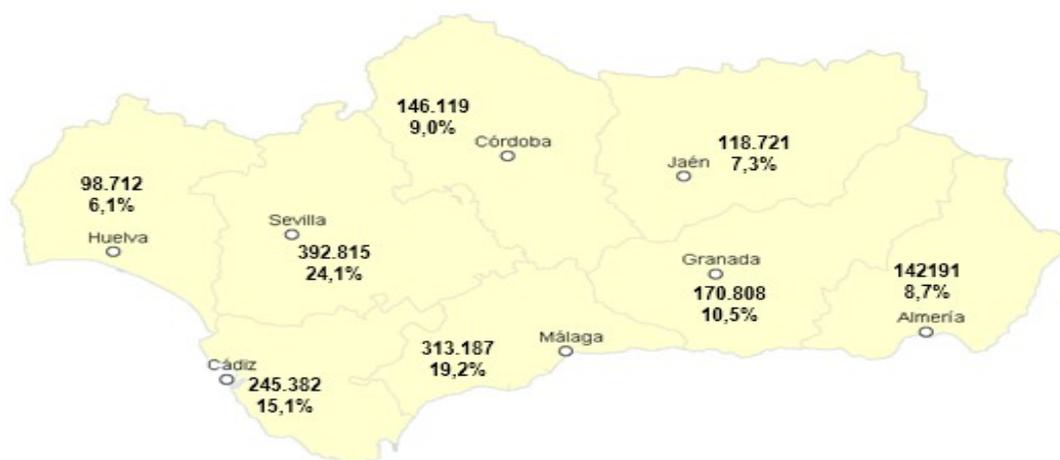
Población menor de 18 años según provincia; Andalucía, 2015.

Población menor de 18 años según provincia; Andalucía, 2015					
	Todas edades	0-17 años	% respecto al total de población	Distribución 0-17 años	Distribución población todas edades
Almería	701.211	142.191	20,3%	8,7%	8,3%
Cádiz	1.240.284	245.382	19,8%	15,1%	14,8%
Córdoba	795.611	146.119	18,4%	9,0%	9,5%
Granada	917.297	170.808	18,6%	10,5%	10,9%
Huelva	520.017	98.712	19,0%	6,1%	6,2%
Jaén	654.170	118.721	18,1%	7,3%	7,8%
Málaga	1.628.973	313.187	19,2%	19,2%	19,4%
Sevilla	1.941.480	392.815	20,2%	24,1%	23,1%
Andalucía	8.399.043	1.627.935	19,4%	100,00%	100,00%

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos del Padrón Municipal de Habitantes, 2015. INE

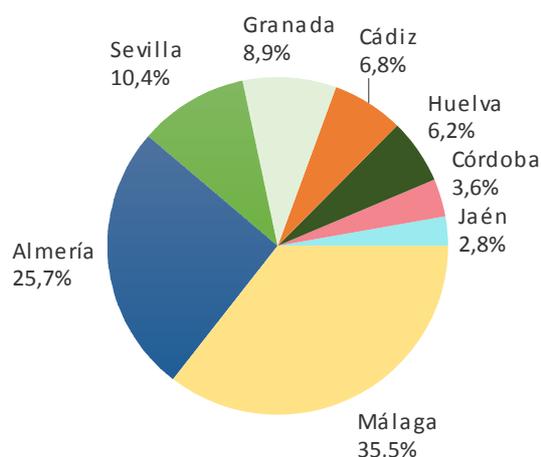
En Andalucía, en 2015, se encuentran empadronadas 1.627.935 personas menores de 18 años, lo que supone un descenso del 0,3% respecto al año anterior (1.632.962 personas). Las chicas y chicos menores de 18 años representan un 19,4% del total de población en Andalucía, y un 3,5% del total de población residente en España. A su vez, la población menor andaluza supone un 19,6% del total de menores de edad residentes en España (8.300.522), a nivel nacional también se registra un descenso de la población menor de edad del 0,4%.

Respecto a su distribución en relación con el sexo, los niños suponen un 51,4% del total de menores de edad (836.866 niños) y las niñas un 48,6% (791.069 niñas). Y en cuanto a la edad, entre los 6 y 8 años se encuentra el 18,3% de los menores (298.439 chicos y chicas), seguidos del grupo que comprenden entre los 9 y los 11 años que suponen un 17,3% (282.313 chicos y chicas).



Población extranjera.

En Andalucía, a fecha 1 de enero de 2015 se encuentran empadronadas 104.493 personas menores de 18 años de nacionalidad extranjera en Andalucía. Estos niños, niñas y adolescentes suponen el 6,4% de la población menor de edad en la Comunidad Autónoma y el 16,4% de la población extranjera de todas las edades empadronada en Andalucía. Según la distribución de los niños y niñas extranjeros menores de 18 años entre las provincias, en Málaga residen un 34,5% de los mismos y en Almería un 25,7%. Las provincias con menor número de menores de nacionalidad extranjera son Jaén (2,8%) y Córdoba (3,6%).



De nuevo Almería y Málaga son las provincias con mayor proporción de menores de 18 años de nacionalidad extranjera sobre el total de personas menores de edad. Tienen nacionalidad extranjera el 18,9% de los menores de 18 años residentes en Almería y el 11,8% de los niños, niñas y adolescentes de Málaga. En cambio, tienen nacionalidad extranjera menos del 4% de los niños, niñas y adolescentes de Jaén (2,5%), Córdoba (2,6%), Cádiz (2,9%) o Sevilla (2,8%).

Educación.

En el curso 2014/2015 el número de menores escolarizados en enseñanzas de régimen general no universitarias es de 1.589.659 alumnas y alumnos, lo que supone un descenso del 0,5% respecto al curso anterior, en el que se registraron 1.591.032 alumnas y alumnos. El alumnado andaluz supone un 19,9% del total de alumnado de España (7.970.042¹) para estas mismas enseñanzas.

Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General según nivel de enseñanza y provincia. Andalucía, curso 2014/2015.

Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General según nivel de enseñanza y provincia. Andalucía, curso 2014/2015									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
TOTAL	134.559	240.454	145.733	171.990	99.943	116.634	289.821	390.525	1.589.659
E. Infantil	33.643	50.312	32.289	37.027	24.840	24.394	68.515	92.813	363.833
E. Primaria	48.685	89.845	51.358	61.610	36.057	41.567	106.256	140.932	576.310
E. Especial (1)	169	522	208	427	102	84	210	666	2.388
E.S.O.	30.538	57.239	34.504	40.463	23.166	29.692	68.364	88.100	372.066
Bachillerato	11.098	21.787	13.539	16.210	7.540	10.975	25.841	33.453	140.443
F.P. Básico	734	1.447	1.058	1.011	621	664	1.548	1.729	8.812
C. Formativos	9.314	18.315	12.061	14.672	7.184	8.878	18.144	31.779	120.347
P.C.P.I	378	987	716	570	433	380	943	1.053	5.460
PÚBLICOS	113.860	181.501	107.842	121.150	81.814	89.697	213.607	288.312	1.197.783
E. Infantil	25676	35858	22201	23687	18534	17399	44022	61230	248607
E. Primaria	42193	68874	38631	44911	30038	31766	81979	108090	446482
E. Especial (1)	154	241	30	64	76	14	99	193	871
E.S.O.	26287	42646	25730	28555	19208	22800	50859	65835	281920
Bachillerato	10035	18566	11530	13046	7007	9745	21306	28335	119570
F.P. Básico	675	1099	877	775	482	563	1334	1353	7158
C. Formativos	8507	13547	8254	9739	6130	7105	13275	22481	89038
P.C.P.I	333	670	589	373	339	305	733	795	4137
PRIVADOS	9.801	12.158	7.865	12.680	4.502	4.020	25.894	33.542	110.462
E. Infantil	5788	6387	4314	6830	3678	2639	15682	19166	64484
E. Primaria	1717	2150	1033	1610	348	484	3666	5009	16017
E. Especial (1)									
E.S.O.	931	1052	622	851	153	289	2137	2577	8612
Bachillerato	1063	1644	1135	1420	292	516	2676	4093	12839
F.P. Básico				11					11
C. Formativos	302	925	761	1958	31	92	1733	2697	8499
P.C.P.I									0
CONCERTADOS	10.898	46.795	30.026	38.160	13.627	22.917	50.320	68.671	281.414
E. Infantil	2179	8067	5774	6510	2628	4356	8811	12417	50742

¹ El número total de alumnado matriculado en España incluye en Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de FP el alumnado de régimen ordinario y de régimen presencial de adultos.

E. Primaria	4775	18821	11694	15089	5671	9317	20611	27833	113811
E. Especial (1)	15	281	178	363	26	70	111	473	1517
E.S.O.	3320	13541	8152	11057	3805	6603	15368	19688	81534
Bachillerato		1577	874	1744	241	714	1859	1025	8034
F.P. Básico	59	348	181	225	139	101	214	376	1643
C. Formativos	505	3843	3046	2975	1023	1681	3136	6601	22810
P.C.P.I	45	317	127	197	94	75	210	258	1323

Nota1: los datos de bachillerato, ciclos formativos están referidos a Régimen ordinario

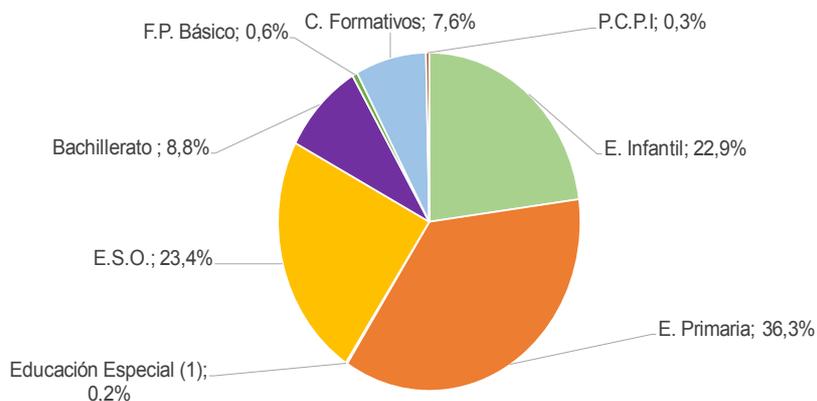
Nota2: Las casillas en blanco no se dispone de datos

(1) Datos de Educación Especial están referidos a niños y niñas de 2 a 17 años

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2014/2015".
Consejería de Educación

En cuanto a su distribución entre los distintos niveles educativos, un 36,3% del alumnado se encuentra matriculado en Educación Primaria (576.310 alumnos y alumnas), un 22,9% en Educación Infantil (363.833 alumnos y alumnas) y un 23,46% en Educación Secundaria Obligatoria (372.066 alumnos y alumnas). En Bachillerato se registran el 8,8% del alumnado (140.443 alumnos y alumnas) y en Ciclos Formativos el 7,6% (120.347 alumnos y alumnas).

Distribución del alumnado según nivel educativo. Andalucía, curso 2014/2015



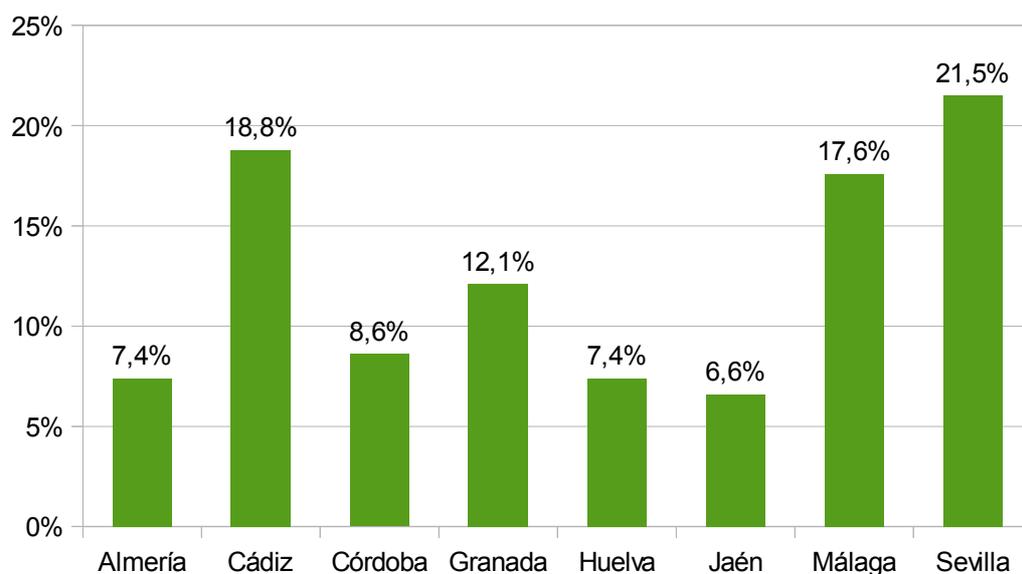
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Alumnado Escolarizado en el Sistema Educativo Andaluz. Curso 2014/2015".
Consejería de Educación

Medidas de Protección para menores de edad.

A 31 de diciembre de 2014 la Junta de Andalucía tenía asumida la tutela “ex lege” de 5.684 menores de edad. Este valor supone que 3,5 de cada 1.000 personas menores de 18 años de la Comunidad Autónoma estaban bajo la tutela de la Administración Pública. A lo largo de 2014 la Administración dio de alta 1.063 nuevas tutelas.

A 31 de diciembre de dicho año se encontraban 42 niños, niñas y adolescentes en situación de guarda voluntaria en Andalucía, 885 en situación de guarda provisional (atención inmediata) y 3.434 menores de 18 años con una medida de apoyo previo a dictarse medida protectora (en estudio).

Distribución provincial de personas menores de 18 años tuteladas. Andalucía, 31 de diciembre de 2014



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS), actualizados a fecha 10/02/2016.

A 31 de diciembre de 2014 el Sistema de Protección registraba 2.166 chicos y chicas en acogimiento residencial² y 2.882 en acogimiento familiar.

El 37,4% de las personas menores de 18 años en acogimiento residencial eran niñas o chicas y el 62,6% niños o chicos. En cuanto a la edad, el 32,6% de las personas en acogimiento residencial tenía de 15 a 17 años, el 32,4% de 11 a 14 años, el 20,5% de 7 a 10 años, el 7,6% de 4 a 6 años y el 7,0% de 0 a 3 años.

² El sistema de protección de menores de Andalucía cuenta con 20 centros de titularidad pública y 206 centros colaboradores.

Sistema de justicia juvenil.

En Andalucía, en 2014 las estadísticas judiciales consultadas registran un total de 5.162 **juicios a personas entre 14 y 17 años**, lo que supone un descenso del 9% respecto al año anterior (en 2013 se registraron 5.675 juicios). Del total de jóvenes juzgados, un 65,2% tenían entre 16 y 17 años, un 34,8% entre los 14-15 años.

Respecto a las provincias andaluzas, Cádiz (23,2%), Málaga (21,2%) y Sevilla (15,7%) registran un mayor número de juicios a personas menores de edad.

Número de juicios a personas de 14 a 17 años según provincia y grupos de edad. Andalucía, 2014			
	14-15 años	16-17 años	Total
Almería	91	349	440
Cádiz	403	797	1.200
Córdoba	207	277	484
Granada	172	336	508
Huelva	78	150	228
Jaén	116	191	307
Málaga	400	694	1094
Sevilla	328	573	901
Andalucía	1.795	3.367	5.162

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de "Estadística Judicial. Actividad judicial por tribunal". Consejo General del Poder Judicial.

En este mismo año, se registró un total de 4.262 sentencias penales a menores entre 14 y 17 años. Suponen un descenso del 4,9% respecto al año anterior (en 2013 se registraron 4.480 sentencias penales). En los diez años transcurridos entre 2004 y 2014 ha descendido el número de sentencias penales en un 4,3%, desde 2010 este descenso es más acusado, concretamente el número de sentencias desde este año ha descendido un 28,9%.

Del total de sentencias registradas, un 90,4% fueron sentencias con imposición de medidas (3.852 sentencias), un 9,6% fueron sentencias sin imposición de medidas (410).

Según los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística, en 2014 se registraron 5.804 infracciones cometidas por chicas y chicos entre 14 y 17 años. Suponen un 22,6% del total de infracciones de menores de edad registradas en España (25.717 infracciones). Respecto al año anterior han sufrido un descenso del 2,6% (en 2013 se registraron 5.959 infracciones).

Las principales infracciones cometidas fueron aquellas tipificadas como delitos, suponen un 60,9% del total de infracciones. Respecto al año anterior se ha registrado un descenso de los mismos del 6% (En 2013, se registraron un total de 3.757 delitos). En las chicas, la proporción de infracciones tipificadas como faltas son superiores a los delitos, mientras que en los chicos los delitos duplican a las faltas.

Resumen del informe:

1.- Pobreza infantil. Este año 2015 ha estado de nuevo marcado por la prolongación de la adversa coyuntura económica y su incidencia en la calidad de vida de las personas menores de edad. Uno de cada tres niños vive en la pobreza en Andalucía.

Son muchos los estudios revelando los efectos negativos y el agravamiento en la pérdida de derechos. Compartimos algunas de las reflexiones contenidas en estos estudios: Niños, niñas y adolescentes presentan mayor riesgo de pobreza y exclusión social que el resto de la población, y quienes crecen en la pobreza tienen menos posibilidades que el resto de tener un buen rendimiento escolar, disfrutar de buena salud, y aprovechar todo su potencial en la etapa adulta. Paralelamente son muchas las posibilidades de que estos menores **hereden la pobreza** porque ésta se transmite de padres a hijos. El 80 por 100 de los niños pobres hoy lo será también de adultos, vaticinan algunos análisis.

Como garante de derechos, la Defensoría ha mantenido una línea de actuación con los poderes públicos, agentes sociales y movimiento asociativo orientada a la adopción de medidas que ayuden a las familias y a sus hijos. Y así, no hemos dudado en reclamar de las Administraciones intervenciones eficaces y eficientes, en las que interés superior del menor constituya el pilar fundamental.

Por ello reclamamos **mayor inversión** en la infancia. Si no invertimos hoy, los niños y niñas de hoy en esta situación serán mañana **adultos pobres**.

Según los últimos datos de Eurostat, nuestro país tan sólo invierte el 1,3% de su PIB en protección social a la familia e infancia; lejos de la media europea del 2,4% y muy lejos de la inversión de países vecinos, o de otros que se citan reiteradamente como ejemplo de lo que queremos ser.

Según Save the Children, sacar a los niños de la pobreza es cuestión de inversión y de voluntad política. Según esta ONG, un total de 638.770 niños españoles dejarían de ser pobres si en la próxima legislatura se aumentase la prestación por hijo a cargo de 24,25 euros al mes a 100 euros.

2.- Reforma normativa. Entrada en vigor de la nueva normativa sobre el sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia).

Plantea importantes retos a las administraciones públicas, los profesionales y los agentes sociales. También al Parlamento de Andalucía, que deberá adaptar la vigente Ley 1/1998, de 20 de noviembre, de los Derechos y Atención al Menor en Andalucía a las novedades introducidas por la señalada reforma.

Hay novedades como que el menor expuesto a violencia de género es ya víctima, lo que obligará a más esfuerzos en la atención a esos niños (psicológica, social...).

3.- Capítulo especial para menores refugiados, víctimas de conflictos armados y también sobre la insolidaridad de la UE con su situación.

- Los poderes públicos, la sociedad andaluza y las instituciones debemos realizar el mayor de los esfuerzos para disponer la acogida y la ayuda inmediata de este grupo de personas a las que estamos situando entre la vida y la muerte; mientras aguardan en una frontera de miedo e incomprensión. Y debemos prestar una especial atención a las personas más vulnerables, **los menores**, para evitar generaciones perdidas o resentidas.
- La atención no puede quedar limitada a unas instalaciones que den cobijo o unos profesionales que los atiendan en aquellas. Un buen proceso de integración necesita una acogida eficaz, planificada, que sepa responder a necesidades muy diversas. Esta buena organización debe permitir **acogidas serenas**, normalizadas, lejos de impactos o improvisaciones que suelen derivar en problemas que se traducen mal en la opinión pública.
- La Administración ha de estar preparada para asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de los refugiados en condiciones de dignidad e igualdad con el resto de ciudadanos que viven en Andalucía. Es por ello que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha de emplear un especial celo en los **recursos** que se pongan a disposición para la atención a las familias de refugiados, especialmente a los niños. Unos recursos que garanticen el pleno respeto del derecho a la educación, a la salud y a vivir bajo un techo digno.
- Un factor esencial en la atención a los menores refugiados ha de venir del ámbito educativo, y de modo especial en los procesos de integración e **inclusión en las escuelas**. Los colegios deben estar preparados para la escolarización, en cualquier época del año, de este colectivo, facilitando no sólo el acceso al aula sino también al resto de servicios educativos complementarios, especialmente el comedor o el transporte escolar. Asimismo se ha de incidir en los métodos e instrumentos para facilitar a estos alumnos el aprendizaje de la lengua española.
- Una parte importante del trabajo compete también al Sistema de Protección de Menores con los menores no acompañados que puedan llegar a territorio andaluz. También en una especial protección a los menores potenciales **víctimas de trata** de seres humanos o de otros tipos de explotación. Por regla general, la identificación de un o una menor como posible víctima de trata es realizada por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad con carácter previo a la adopción de una medida de protección. Sin embargo, las distintas vicisitudes que pueden acontecer en este fenómeno determinan que en muchas ocasiones los indicios sobre las víctimas no se detecten hasta transcurrido un tiempo, y fruto del trabajo y atención que aquéllas reciben en los recursos a los que son derivadas. Ello obliga al personal que presta sus servicios en los recursos residenciales de atención a menores a adquirir la formación especializada para que puedan desarrollar las capacidades específicas en la identificación de estos menores.
- Campañas de sensibilización para evitar aparición de **xenofobia o racismo**. De nosotros depende que en el futuro estos niños sean adultos respetuosos de las leyes y los tratados de derechos humanos o por el contrario, que se conviertan en supervivientes ante un mundo que le ha sido hostil desde su infancia.

Análisis por materias.

EDUCACIÓN

- Educación ha motivado el mayor número de quejas. Los procesos de **escolarización** han dejado de ser, desde el punto de vista cuantitativo, el asunto que mayor protagonismo adquiere. No obstante, se ha producido un aumento por la llamada reagrupación familiar, en el que los afectados muestran su malestar, e incluso su desesperación, por no conseguir escolarizar a todos sus hijos en el mismo centro.

Pero este problema está siendo relevado por otros relacionados con la **educación especial y compensatoria**.

- 1.1 Por lo que se refiere a la **educación especial**, el deterioro en la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en centros ordinarios desde que comenzó la crisis económica ha persistido durante 2015.

La verdadera inclusión se consigue cuando el niño o la niña tiene a su disposición todos y cada uno de los recursos personales y materiales necesarios para su crecimiento personal y desarrollo.

Hablamos de que el alumno pueda disponer de un **monitor** de educación especial durante toda la jornada escolar si así resulta preceptivo; la necesidad de que cuando comienza el curso escolar los centros donde se encuentran **escolarizados** estos alumnos dispongan de todos los recursos que requieren, evitando a las familias un peregrinaje por las Administraciones hasta conseguir lo que una adecuada planificación educativa debía haber previsto; hablamos de que estos alumnos puedan acceder a los **servicios complementarios educativos**, especialmente el comedor escolar y las actividades extraescolares en igualdad de condiciones que sus compañeros.

- Incremento de quejas -a instancia de parte o de oficio- que denuncian la ausencia de **monitores** de educación especial en los colegios, de Enseñanzas Infantil y Primaria para atender al alumnado con algún tipo de discapacidad.
- También hemos comprobado las diversas vicisitudes que pueden acontecer en los procesos de **escolarización** de este alumnado, de modo especial cuando no se planifican con la suficiente antelación las necesidades de los alumnos con algún tipo de discapacidad reflejadas en las solicitudes de escolarización. Por ejemplo, supuestos en los que el colegio no ha cumplido con la obligación reseñada que contempla la necesidad de reservar 3 plazas por cada unidad.
- Y sobre servicios, las reclamaciones que recibíamos en ejercicios anteriores iban dirigidas principalmente a la escasa dotación de personal en los comedores para la atención de estos niños. Ahora el panorama ha cambiado debido a la preferencia de los alumnos en situación de exclusión o riesgo social en **el acceso al comedor**. La oferta de plazas en este servicio educativo todavía no es capaz de cubrir la demanda, lo que ha motivado que algunos alumnos que se beneficiaban del servicio en cursos anteriores no hayan podido continuar haciendo uso del mismo.

Para algunos de estos niños en el comedor no solo se les proporciona alimentos o se intenta mejorar sus hábitos alimenticios, en muchos casos, a estos niños y niñas se les enseña a digerir alimentos, se les alecciona en el uso de cubiertos, así como muchas otras actividades que suponen una prolongación de las enseñanzas que se imparten en las aulas.

Nos parece incongruente que esa especial protección en materia de escolarización no se haga extensiva al resto de los servicios educativos como es el caso del comedor escolar, máxime si tenemos presente, tal como hemos señalado anteriormente, que dicho servicio supone una continuidad del proceso de formativo y un instrumento de especial relevancia en el proceso de estimulación y formación del alumnado.

Por ello **hemos instado a la Administración educativa a modificar la regulación legal** del servicio de comedor escolar de modo que los alumnados con necesidades específicas de apoyo educativo estén también incluidos como un colectivo prioritario en los casos en los que la oferta sea inferior a la demanda o, en su caso, esa misma normativa reserve determinadas plazas para ellos.

*COMEDOR ESCOLAR: La nefasta situación económica que ha llevado a muchas familias a la pobreza, está ocasionando un cambio en la finalidad para la que fueron creados algunos servicios complementarios educativos, especialmente el comedor escolar. Se han incrementado quejas, porque el comedor escolar ha pasado de ser un instrumento esencial para la conciliación familiar y laboral a una medida de apoyo social.

También hemos reclamado que el servicio de **comedor escolar debe hacerse extensivo a todos los niños escolarizados** en centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos, ubicados en zonas de transformación social, con independencia de su titularidad.

1.2 Sobre los **centros específicos de educación especial** lamentamos que aún quedan por desarrollar y aplicar algunas de las medidas de los objetivos del Plan, (**Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015**), muchas de ellas de gran calado, significado e importancia.

- Ratio de profesionales por alumnado.
- Mejoras de las infraestructuras. Ausencia de suministro de determinado material o a la actualización y sustitución de otros elementos TIC como son las pizarras digitales.
- Servicios complementarios de los centros (aulas matinales, comedores escolares,...).
- Una parte del movimiento asociativo también ha denunciado en 2015 la discriminación que sufren los centros específicos gestionados por entidades privadas con el resto de colegios en Andalucía.

1.3. También hay aumento de quejas en **educación compensatoria**, sobre demoras en el pago de las becas y ayudas al estudio, tanto las convocadas por la Administración del Estado como las denominadas “Andalucía Segunda Oportunidad” convocadas y gestionadas por la Administración andaluza.

2.- En educación hay también quejas también sobre **instalaciones escolares**. Son muchos los nuevos centros que se encuentran a la espera del inicio de las obras que, aún comprometidas desde hace años, han quedado paralizadas “sine die” como consecuencia de la falta de disponibilidad presupuestaria.

Las **caracolas** son una solución que, siendo óptima para resolver los problemas de escolarización inmediata, no pueden perpetuarse en el tiempo. Según datos proporcionados por la Consejería de Educación, en el curso 2014-2015 existían 325 aulas prefabricadas repartidas por todo el suelo andaluz. **No es un número muy elevado, pero lo que resulta criticable es su perpetuación en el tiempo.**

3.- Otro tema en educación es el de la convivencia o **medidas contra el acoso escolar**.

La temática de las quejas no ha sufrido importantes variaciones respecto de ejercicios anteriores.

- Seguimos pensando que el menor debe permanecer en el colegio, sin traslados.
- Se echa en falta una mayor difusión entre la comunidad educativa del protocolo contra el acoso y de su aplicación, así como de medidas de carácter preventivo dirigidas no sólo al alumnado sino también al personal docente y a los padres.

SANIDAD

- Tenemos quejas sobre la derivación a centros no pertenecientes al SAS, las demoras en otorgar citas o en las intervenciones o sobre la libre elección de especialista y de centro.
- Mención aparte merecen las protestas por la **denegación de las solicitudes de uso compasivo** de determinados medicamentos. Con carácter general en este asunto hemos detectado diferencias de comportamiento entre los distintos hospitales en cuanto al modo de proceder respecto de la solicitud de uso compasivo de algunos fármacos. Pedimos una **homogeneización**. La dispensa de medicamentos con un comportamiento administrativo distinto, cuando no contradictorio, en función del centro hospitalario, pone en peligro la igualdad que debe presidir el acceso a la prestación farmacéutica y vulnera el principio de equidad.
- Durante el ejercicio de 2015 nos vimos sorprendidos por diversas noticias relacionadas con la muerte de niños de corta edad por causa de la **tosferina**. La administración nos informó de la remisión de instrucciones a todos los centros para el comienzo de la vacunación el día 30 de noviembre de 2015.
- También produjo mucha controversia las modificaciones introducidas en el modelo de financiación de la **atención temprana**. La Defensoría apoya el establecimiento del régimen de concierto para la gestión del servicio público de atención temprana como medida para dotar de estabilidad financiera a los centros de atención temprana y para eliminar las situaciones de inequidad en el acceso a la prestación. A la espera de la aplicación del nuevo decreto 85/2016 de 26 de abril.

VIVIENDA

- Muchas quejas son una llamada de auxilio de las familias, en riesgo o en situación de exclusión social, que no pueden satisfacer las necesidades básicas de sus hijos, entre las que se encuentra disponer de una vivienda digna.
- Una vez más, debemos llamar la atención sobre la necesidad de dar una solución inmediata al problema habitacional que afecta a las familias, y muy especialmente a aquellas integradas por niños.
- Las familias que protagonizan ocupaciones ilegales de viviendas viven en condiciones precarias. Los niños pasan frío en invierno, calor en verano, duermen en el suelo, o carecen de la más mínima higiene, afectando a su salud y bienestar.

MEDIO AMBIENTE

- En la protección de un medio ambiente adecuado, nos hemos ocupado de los entornos en los que residen los menores y de los riesgos de vivir en entornos no sostenibles. Un paseo por cualquier barrio marginal pone de relieve hasta qué punto el proceso de socialización del menor con la ciudad va a crear una imagen muy distorsionada de ésta. Cuando llega la noche a diferencia de lo que ocurre en otras zonas de la ciudad el alumbrado público presenta graves disfuncionalidades, y disuade a la población allí residente de cualquier deseo de salir a pasear y compartir el espacio público. Esta es la visión que los menores se van formando del significado que posee vivir en el espacio urbano.
- Ante la contaminación acústica, los menores se encuentran indefensos, dificultando la realización de sus tareas educativas, y comprometiendo su derecho al descanso y al desarrollo de sus actividades cotidianas en la intimidad del hogar familiar.
- Son recurrentes las quejas denunciando el estado de abandono de parques infantiles, zonas verdes y espacios libres o bien por las situaciones de riesgo que ofrecen solares inmuebles, que no se mantienen en un adecuado estado de conservación.

OTRAS MATERIAS

- En 2015 nos hemos preocupado por el **programa de tratamiento familiar**. A pesar de las bondades que se derivan del funcionamiento del programa de tratamiento familiar, la propia dinámica de gestión establecida en su normativa reguladora hace que los convenios entre Junta de Andalucía y Corporaciones Locales tengan una vigencia anual, obligando a la suscripción de nuevos convenios año a año.
- Sobre menores **inmigrantes**. Ante la reiteración de problemas burocráticos para la identificación de recién nacidos de madres sin identificación documental, demandamos unas instrucciones sobre el modo de proceder en tales supuestos que garanticen un trámite ágil sin merma de las garantías jurídicas para el menor y su madre.
- Seguimos recibiendo quejas que reiteran los retos a los que se deben enfrentar los **menores con trastornos de conducta**, así como sus familias ante la ausencia de recursos asistenciales especializados.

- Sobre menores **dependientes**, hemos detectado insuficiencia de plazas concertadas en centros residenciales destinados a menores dependientes con necesidades específicas o con un perfil determinado, (gravemente afectados, autistas, discapacitados intelectuales o personas con parálisis cerebral).
- Sobre **maltrato infantil**, una de nuestras preocupaciones principales en todo caso de malos tratos a menores es que se preste la asistencia especializada que requiere la doble condición de víctima y persona menor de edad. Uno de los inconvenientes de todo procedimiento administrativo o judicial en que se dilucide un posible caso de malos tratos a menores es evitar la multiexploración, o la repetición de tomas de declaraciones del menor, rememorando los hechos acaecidos.
- Nuestro informe de 2014 sobre menores en el **sistema judicial** ha tenido un buen acogimiento. Se ha procedido a la eliminación de los centros de internamiento de las denominadas concertinas. También, se ha dado cumplimiento a una demanda que llevamos reiterando en los últimos años: la existencia de un centro de internamiento para menores infractores en Huelva.
- Durante 2015 hemos tramitado quejas que han puesto de relieve disfunciones en los procesos de otorgamiento o renovación de los Títulos de **Familias Numerosas**.
- A lo largo del ejercicio 2015 nos hemos preocupado por la situación de los **parques infantiles**, por tratarse de lugares de esparcimiento donde niños y niñas pueden relacionarse con otros menores y dedicar tiempo a una actividad tan importante para su crecimiento como es el juego, todo ello en lugares dotados de adecuadas condiciones de higiene y seguridad.
- Suelen ser recurrentes las quejas relativas a las molestias ocasionadas en las zonas en que estos se reúnen los fines de semana, conocidos popularmente con "botellonas". También nos hemos preocupado de prevenir la violencia en actividades deportivas, para lo que hemos recibido una respuesta positiva (la Junta recopilará los datos con el fin de prevenir).

COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES

- Tenemos la colaboración con las ONG: Hemos firmado un convenio de colaboración con Save the Children y hemos continuado el trabajo con Unicef o Cruz Roja.
- También con los niños. Seguimos con los miembros del Consejo de Participación de Menores de la institución e-foro Menores.
- Hemos incorporado a los profesionales creando el **Foro por la Infancia**. Son profesionales de la psicología, medicina, trabajo social, farmacia, derecho, enfermería, educación social, la Asociación de la Prensa de Sevilla... para trabajar en red desde una perspectiva multidisciplinar. **Sólo desde distintas perspectivas lograremos garantizar los derechos de los menores.**

¡ACUDE AL DEFENSOR DEL MENOR!